

DISTRITO ESCOLAR DE SOLANCO  
LA POLITICA DE PARTICIPACION DE LOS PADRES Y FAMILIA DE PROGRAMA DE TITULO I

Escuela Primaria Clermont

---

En cumplimiento con la ley federal, esta política escrita describe los medios de la escuela para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Para apoyar la participación efectiva de los padres/ familia y fortalecer el logro académico de los estudiantes, la escuela está de acuerdo con lo siguiente:

En la reunión anual del Título I, se buscarán sugerencias de padres/familias para planificar, revisar y mejorar la Política de Participación de los Padres y la Familia de Clermont. (ESSA, Sección 1116(b)(1))

Habrà una reunión anualmente para informar a los padres/familias del Título I de la participación de Clermont en el programa de Título I. En esta reunión, se explicarán los requisitos del programa, y los padres/ familias serán informados de su derecho para participar. (ESSA, Sección 1116(c)(1))

A lo largo del año escolar, las reuniones de Título I se llevarán a cabo en momentos distintos durante el día y durante todo el año con propósito de mantener a los padres informados sobre el programa y el progreso de su hijo. (ESSA, Sección 1116(c)(2))

En las reuniones del Título I durante el año escolar, se buscarán sugerencias de los padres/familias para planificar, revisar y mejorar el programa de Título I, incluida la Política de Participación de los Padres y la Familia de Clermont. (ESSA, Sección 1116(c)(3))

Cerca del comienzo de cada año escolar y durante todo el año escolar, los padres/ familias serán informados de la participación de su hijo en el programa de Título I de Clermont, y también de la información sobre el Título I programa. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(A))

Las reuniones del Título I proporcionarán una descripción del plan de estudios en uso en la escuela de Clermont. El personal de la escuela ayudará a los padres/familias a entender las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, así como los niveles de logro de los estándares académicos de Estado. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(B))

La escuela de Clermont ofrecerá, si lo solicitan los padres/familias, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela de Clermont responderá a dichas sugerencias lo antes posible. (ESSA, Sección 1116(c)(4)(C))

Clermont desarrollará juntamente con los padres/familias un pacto escuela-padre, esbozando cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro de los estudiantes. (ESSA, Sección 1116(d)(1)) y (ESSA, Sección 1116(d)(4)(A-D))

El personal de la escuela ayudará a los padres/familias a entender los desafiantes estándares académicos estatales, se explicarán las evaluaciones académicas del distrito y los niveles de

competencia esperados, así como cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el logro de su hijo. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))

La escuela Clermont notificará a los padres/familias de cualquier material disponible o capacitación que se les ofrezca para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres/familias. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))

Clermont proveerá el desarrollo profesional a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción y otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y miembros de la familia, y en cómo comunicarse y trabajar con los padres y los miembros de la familia como socios iguales, implementar y coordinar programas de padres, y construir lazos entre los padres y los miembros de la familia y de la escuela. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(3))

La escuela de Clermont, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres/familias con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas y dirigir otras actividades preescolares, que fomenten y apoyen a los padres y familiares en la participación más plena en la educación de sus hijos (ESSA, Sección 1116(6)(e)(4)).

La escuela Clermont hará todo lo posible para asegurar que la información relacionada con los programas escolares y de padres/familias, reuniones y otras actividades se enviará a los padres/familias del Título I que participan en un formato y en un idioma que los padres/familias pueden entender. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(5))

Clermont, en la medida de lo posible, proveerá oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades, y los padres y familiares de niños migratorios) (ESSA, Sección 1116(7)(f)).